

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900012.00
Demandante: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
Demandados: EMILIA RINCON DE MELO, SHIRLEY LIZEYH MANCERA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez la solicitud elevada por apoderado judicial de la parte demandada. Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada -documento No.19-, se reconoce al abogado IVÁN DARIO RINCÓN VELOSA, identificado con C.C. No. 1.098.615.746 y T.P No. 180.854 del C.S de la J, como apoderado de la demandada EMILIA RINCÓN DE MELO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En cuanto a la solicitud que eleva el togado relativa a aclarar la fecha en que se llevará a cabo la práctica del interrogatorio de su poderdante, el despacho la despachará desfavorablemente conforme lo decidido en providencia del 27 de mayo de 2021. En la referida providencia, textualmente se dispuso: “...Una vez rendida la experticia y verificado lo señalado en el artículo 231 del C.G.P., se fijará fecha y hora para la práctica de una audiencia en la que se practicarán las pruebas decretadas y se decidirá el incidente de nulidad propuesto”.

Por tal razón, una vez se practique la experticia decretada de oficio por la suscrita Juez y agotado el trámite de contradicción de la mentada prueba, el despacho emitirá una providencia en la que señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P.

Conforme lo expuesto, se requiere al togado para que esté más atento a las decisiones proferidas y con ello evitar solicitudes innecesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 068 Hoy 14 de julio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ad6618965ce0b8a6ee6c4e4810f34d76e0b3e733d0dd011eab75bc9376de654

Documento generado en 13/07/2021 06:44:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>